



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR, 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 16

SERIE 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JORGE L. GONZÁLEZ OTERO, ALCALDE, A OTORGAR UN VALE PARA LA COMPRA DE PAVOS O PREMIACIÓN EN EFECTIVO DE LA CARRERA DEL PAVO EN LAS DISTINTAS ESCUELAS DE JAYUYA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Celebración de Acción de Gracias es un día feriado en Puerto Rico, que se celebra como parte de nuestra expresión cultural y fervor religioso. Asimismo, hay escuelas que, durante la semana de Acción de Gracias, realizan competencias deportivas en las que premian a los competidores con pavo, que es el ave que tradicionalmente se ingiere como parte de esta festividad.

POR CUANTO: Las distintas escuelas del Municipio de Jayuya, le han solicitado al Municipio, un donativo hacia los fines de auspiciar las distintas carreras de Acción de Gracias y acceden a que el mismo pueda ser en una aportación en metálico o con pavos.

POR CUANTO: Resulta más efectivo y menos oneroso a la Administración Municipal conceder unos vales conforme a la matrícula escolar y, con ello, auspiciar cada evento a celebrarse en los distintos planteles escolares.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal es fiel propulsora de nuestras tradiciones y costumbres y es partícipe de auspiciar aquellas actividades escolares que redundan en beneficio y provecho de nuestros estudiantes.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal, promueve el que nuestras escuelas tengan la oportunidad de inmiscuir a los estudiantes en actividades que trasciendan las asignaturas que se imparten en la sala de clases porque constituyen áreas extracurriculares que permiten fomentar los valores entre nuestro estudiantado.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Jorge L. González Otero, Alcalde, a conceder un vale para la compra de pavos o premiación en efectivo a las distintas escuelas de Jayuya, que promuevan esta tradicional actividad.

SECCIÓN 2DA: Detallar por escuela el donativo a otorgarse:

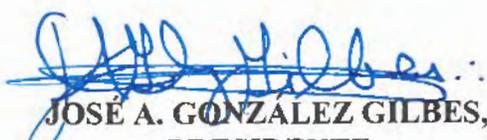
ESCUELA	CHEQUE A NOMBRE DE:	NIVEL	CANTIDAD
Angélica Toro Rodríguez	Sr. Miguel Figueroa	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$150.00
San Patricio	Sr. Héctor Pagán Arana	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$90.00
Miguel A. Sastre Oliver	Sr. Alberto García Pérez	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$150.00

Antonio Romero Muñiz	Sra. María I. Colón Nazario	Primario Educación Física	\$150.00
Antonia Serrano González	Sra. Jomarie Vázquez Ortiz	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$200.00
Adrián Torres Torres	Sra. Isell Toro Torres	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$200.00
Nemesio R. Canales	Sra. Francis A. Medina Vázquez	Primario Educación Física y Educación Física Adaptada	\$150.00
Josefina León Zayas	Sr. Javier Morales	Superior Educación Física y Educación Física Adaptada	\$200.00

- SECCIÓN 3RA:** El donativo provendrá de la partida número **02-02-04-94.65** cuyo nombre es **EXEIVU 22**, se imprimirá a nombre de la persona encargada de la carrera del pavo o a nombre de cualquier persona que designe el Director Escolar.
- SECCIÓN 4TA:** El vale para la compra de pavos o la premiación en efectivo a otorgarse a cada escuela será de acuerdo a la matrícula estudiantil u otros criterios que establezca el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Primer Ejecutivo Municipal.
- SECCIÓN 6TA:** Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación, sea remitida al Departamento de Finanzas, al Alcalde, a las escuelas de Jayuya y a la Oficina de Actividades, para su acción correspondiente.

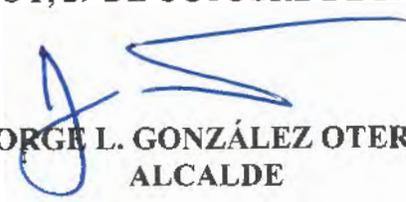
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2024**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2024**


JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE


YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2024**


JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303, 1304

1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA
8VA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2024
DÍA TRES

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **8VA SESIÓN ORDINARIA** del lunes, 28 de octubre de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Carlos J. Torres Acosta

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Lissette López Rivera
Yaritza L. Santiago González
Ángel A. Vega Ortiz

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el martes, 29 de octubre de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

